

**IV****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ**

EDICTO de 18 de marzo de 2021 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 218/2020. (2021ED0061)

Avda. Colon, N.º 8 - 3.ª Planta

Teléfono: 924284228 - 63, Fax: 924284291 Correo electrónico:

Equipo/usuario: LMM

Modelo: N65925

N.I.G.: 06015 42 1 2020 0001392

JVB JUICIO VERBAL 0000218 /2020

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. PROVECAEX, SL.

Procurador/a Sr/a. Juan Carlos Almeida Lorences

Abogado/a Sr/a.

D/ña. HOSTELGRUPO 3L, SL, Juan Manuel Sanchez Fragoso

Procurador/a Sr/a. ,

Abogado/a Sr/a. ,

EDICTO de 18 de marzo de 2021 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 218/2020.

D José María García Hierro Andrade, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, hago saber:

Que en Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, se tramita procedimiento ordinario n.º 218/2020, en que se ha dictado Sentencia de fecha 4 de diciembre de 2020, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Almeida Lorences, en nombre y representación de PROVECAEX, SL, frente a D. Juan Manuel Sánchez Fragoso y HOSTELGRUPO 3L, SL, ambos en situación procesal de rebeldía, CONDENO solidariamente a D. Juan Manuel Sánchez Fragoso y HOSTELGRUPO 3L, SL, a abonar a PROVECAEX, SL, la cantidad de mil doscientos setenta y un euros con treinta y cuatro céntimos de euro (1.271,34 €) más el interés legal de dicha cantidad desde el 12 de marzo de 2020. Se imponen las costas causadas a la parte demandada.



Esta sentencia es firme. Contra la misma no cabe Recurso de Apelación (art. 455.1 LEC).

Lo mando y firmo.”

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que en todo caso me remito. Y para que conste, a los efectos de notificación en forma a los demandados D. Juan Manuel Sánchez Fragoso y HOSTELGRUPO 3L, SL, declarados en situación de rebeldía, expido el presente que firmo en Badajoz, a 18 de marzo de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

• • •

